

y para quitar todo peligro de error añáde, *que esta gracia no nos quita la libertad*, que es lo mismo que dicen San Agustín de Grat. Christ. cap. 24. y 35. en la Carta 107. á Vidal: y en la 217. lib. 11. sobre el Génesis ad litt. cap. 10. De corrept. & grat. cap. 8. 12. y 74. lib. 1. contra las 2. Cartas de los Pelag. cap. 2. y 20. De prædest. Sanctior. cap. 13 y 20. En el Enquir. cap. 96. y 98. y contra litt. Petil. cap. 84. &c. &c. Y Santo Tomás en la 1. part. quest. 19. art. 8. En la 1. 2. quest. 10. art. 4. y quest. 112. art. 3. De verit. quest. 23. art. 5. De mal. q. 6. art. unic. De potenc. quest. 3. art. 7. lib. 1. ad Anib. dist. 47. art. 4. y sobre el cap. 9. de la Epist. á los Rom. &c. Véase el consentimiento de los demás SS. PP. en los Teólogos Agustiano-

libremente se halla cautiva de la gracia del Señor! . . . ¡Que nunca sea tan libre mi vana naturaleza, como cuando es llevada y cautiva de la gracia! Que nunca llegue á ser señora de sí misma, ni de sus acciones, como cuando Vos, Señor y Criador mio, con un suave modo de rogar y de mandar, hacéis que ella quiera aquello que le conviene! Quando Vos reynáis sobre ella, reyna ella... La S y clavo que le ponéis en el rostro para que sea vuestra sierva; es cetro que le ponéis en la mano, es corona con que ceñís su cabeza, para que sea reyna y señora de todo el imperio de las pasiones, antes desordenado, y por vuestra Divina Gracia corregido y moderado. Cap. 27. Nunca estamos mas sueltos, mas contentos, mas nuestros, que quan-

do *esta consiste en el poder.* Todas las demás proposiciones las enseña el mismo Suarez allí cap. 28. numer. 11. c. 33. n. 8. c. 40. n. 9.

no-Tomistas, los cuales de comun consentimiento afirman ser dogma de Fé definido por los Concilios, expreso en las *Divinas Escrituras* todo aquello que Palafox dice de la gracia eficaz, *viatrix*, suavemente omnipotente, irresistible. En efecto esto se demuestra del cap. 13. 14. y 15. de Éster, del c. 21. de los Prov. donde se compara el corazon del hombre en mano de Dios á la distribucion de las aguas en mano del Hortelano. y en el cap. 33. del Eccles. (y tambien en San Pablo) al barro en manos del Alfarero: y en cap. 10. de Isaías, en que se compara á la segur y al báculo, que se dexa gobernar de la mano, sin poderse resistir; bastando la resistencia á la otra gracia suficiente, no conocida de Bayo, de Jansenio, ni de Quesnel: que es la respuesta que dán los discipulos de Santo

do vuestros. Nunca mas perfectamente obramos con libertad, quando voluntariamente seguimos estos Santos movimientos. Entónces está mas en su fuerza y vigor nuestro alvedrío, ... quando vuestra gracia victoriosa de nuestra naturaleza ... nos hace producir afectos píos y santos: entonces lo gramos toda nuestra libertad. Quando nuestro espíritu está todo en vuestras manos, entónces estamos libres. Cap. 28.

Quando mas la cautivais, detenéis y contenéis (mi voluntad) entonces la ponéis en perfecta libertad. Cap. 35.

(S) Suarez sobre la 1. 2. disp. 1. seccion 3. num. 15. con el Concilio Caraginense dice, que la verdadera libertad se obtiene quando la voluntad domina las pasiones.

Finalmente á todas estas objeciones de Jansenismo contra las sobredichas proposiciones de estos capítulos 3. y 4. responden los Jesuitas Ripalda, lib. 2. contra Bayo disput. 14. secc. 5. Anato en su libro intitulado: *Jansenius à Theonist. grat. per se ipsam efficac. defensorib. condemnatus. Moraynes, & sea Martinon en su Anti-Jansenio, De Charis de heresi Jansen. &c. &c.*

Tomás , y de San Agustín á los textos , y definiciones de los Concilios , y de los Pápas que los Jesuitas les objetan , como ahora lo hacen contra el santo Obispo.

(S) Sentencia es de San Agustín , tratado 85. sobre San Juan , num. 3. tom. 2. que „pues el „servir à Dios es rey- „nar , donde está el „espíritu allí está la „verdadera libertad ; „dándonos Dios la „gracia (dice allí San Agustín) para „que con modo „maravilloso , é „inefable podamos ser esclavos „y ser libres. (De „Spirít. & litt. c. „3. num. 52.) No „quiera Dios que „intentemos destruir el libre alvedrío con lo „que decimos de „la gracia! Antes „con ella lo establecemos más „¡Cómo se glorían , pues , estos „desgraciados de „ser libres , quan- do

„do son siervos
 „del pecado ! A
 „quo enim quis
 „devictus est, huic
 „& servus addi-
 „ctus est (S. Pedro
 „c. 2. de la Epist. 2.)
 „Son por ventura
 „tan libres, que no
 „queramos reco-
 „nocer por Señor
 „á aquel que les
 „dice : *Sine me ni-*
 „*hil potestis facere.*
 „Si vos filius libera-
 „verit ; entonces
 „seréis verdadera-
 „mente libres ?

„ Relegatur quod tibi responsum est, ut intel-
 „ligatur, te nihil dicere, & tamen tacere non
 „posse, homo linguose (11).

(11) S. Agustin lib. 2. de la Obra Imperfecta, cap. 126.

CAPITULO IV. Y ULTIMO.

De la cooperacion del hombre en el negocio de su eterna salud.

§. I.

SOlo Dios sabe si Palafox previó, ó no previó entre las calumnias de los Jesuítas la que V.R. le hace en su *Escrito Tripartito*. Lo que vemos es, que escribió del mismo modo que si la hubiera previsto. Aquel repetir innumerables veces, particularmente en la impugnada Pastoral, el dogma de *la gracia*, y el de *la libertad humana*, no pudo hacerlo sin gran motivo. Podían todavía los Jesuítas, sus implacables enemigos, fingir que habló (como lo hicieron los Hereges) de una *libertad de puro nombre*. Por lo que él providamente añadió, *que era en realidad verdadera potencia de obrar y no obrar*. Ni aun esto basta á prevenir las insidias. Aunque Calvino, Bayo, Jansenio; y despues Quesnel, confesaban esta libertad del hombre, quando es socorrido de la gracia, ú oprimido de la concupiscencia; pero no concediéndole la indiferencia para executar el bien y hacer el mal, erraron contra aquellos dogmas de la Fé. Pues si quiere el Venerable Prelado impedir la acusacion del contagioso Jansenismo, debe todavía decir con toda claridad, que queda *indiferente en el obrar*. Muy bien. Escribió aun cláramente, que Dios le favoreció con la *indiferencia del alvedrio*, la qual nunca es destruida, ni por la Divina Gracia, ni por los esfuerzos de la concupiscencia; aunque
(así

(así se explica Palafox) atendida su fragilidad , le hubiera sido mas útil el haber sido privado de aquella indiferencia , porque entónces estaria libre de culpa (1). Séa Dios bendito ! Yá no podrá la Sociedad acusar de Jansenista á Palafox. Sí , eh ! ¿ Quién nos asegura entonces , que la Compañía rabiosa no quisiese hacer pasar aquella *indiferencia* por Bayano-Janseniana ? Esto es , por aquella *indiferencia* que los Teólogos llaman *pasiva* , sin *actividad de elegir* , y solo capaz de executar , yá esto , yá aquello , á *eleccion de los dos dueños* ? El Venerable Prelado , que acaso preveía le habian de tener por Herege (2) , cargó la mano en este punto , verdaderamente decisivo , y llenó de la cruz á la fecha toda aquella Pastoral de confesiones de aquella *indiferencia activa* contra la heregía Bayano-Janseniana. Apenas hay en ella periodo donde no diga , que con todo el fómite , y con toda la ayuda de la gracia , quedaba siempre en *su mano elegir el pan , ó el cuchillo , su remedio , ó su daño , gloria eterna , ó muerte eterna. A mí me toca (dice) el elegir. Yo soy el árbitro , yo soy el autor , yo me fabrico el cadabalso , ó la corona , la propria muerte , ó la vida* (3). Ahora sí , que se ha convertido en humo la temida acusacion. Será preciso pensar en acometer por otro lado á Palafox. Seria muy débil la acusacion de Jansenismo. Se armó de antemano contra ella con aquella su protesta de *senñorio* , y *de eleccion* (escribe el Jesuíta Casini) de tal

(1) Véase arriba la pag. 406. y 407. en la columna de la Doctrina Palafoxiana.

(2) S. Gerónimo en la Epíst. 16. á Pamphilio. « No lo in suspicione hereseos quempiam esse patientem. »

(3) Véase cap. 1. arriba desde la pag. 395. hasta la 410.

tal suerte, que no queda modo alguno de poderle atribuir aquella heregía. *Hoc duplici telo domini, & electionis JANSENIANUM DOGMA CONFIGIT* (4). Así habría pensado aún el menos cuerdo enemigo de Palafox. Pero V. R. ? V. R. con otros de su *atrevida* Compañía, se esfuerza, y le presenta la batalla. Lisongéase de poder cegar, á lo menos á muchos, echándoles polvo á los ojos, para que no vean lo que dice Palafox en aquella Pastoral. Niéguese, dice V. R., niéguese al primer asalto que Palafox escribió todas aquellas verdades: y para dár á entender que escribió lo contrario, copiaré algunas palabras suyas sobre *el poder humano*, y sobre el imperio de aquellos dos señores. Para darle alguna fuerza, á lo menos en la apariencia, es preciso copiar infielmente aquellas sus proposiciones. Esto importa poco, basta salvar el empeño de nuestra Compañía. Y estoy cierto que con este fraude quedará desfigurado todo lo que Palafox escribe: de modo que podré concluir con la mayor franqueza, que *fue verdadero Jansenista en los puntos de la libertad, y de la Divina Gracia. Quid est quod loqueris, disputator vanissime, nesciens quid loquaris? Quid verba lucida caliginosis disputationibus obscurare conaris? Erumpent omnino, & te licet obsistente, fulgore suo tenebras tuas vincent* (5). No será así, dice V. R. no será así. Yá ha dicho la Compañía que Palafox es Jansenista. ¿Habrà motivo para que ella se desdiga? Hay pocos que lean: hay pocos que entiendan. La Pastoral no está

tra-

(4) Casini en el Apendice del tract. 4. p. 2. §. 9.

(5) San Agustin en la Obra Imperfecta, lib. 1. cap. 11. y 88.

traducida en nuestro idioma (6). Es raro en Italia el que entienda el Español; y no faltará quien afirme que es pecado leer aquella Pastoral. Hará tambien mucho al caso hacer una confrontacion artificiosa entre las palabras del Abad Le-Roy (7) y las de Palafox. Se añadirán tambien textos de la Divina Escritura, de los Concilios, de los Padres,

(6) En el tiempo de la edicion de estas Cartas estaba ya hecha la traduccion por el Docto P. Delmare de la Congregacion de los *Bautistinos*.

(7) En este cap. 5. compara el Censor las palabras de la Pastoral con estas de la Oracion Francesa: »Conviene, »ó Señor, que vuestra gracia soberana y victriz me prevenga, me acompañe, me siga, me penetre, y me llene. »Debo reconocer de esta vuestra Divina Gracia el principio, el progreso, y la perseverancia de la fidelidad que os debo. Es necesario que ella produzca en mí todos mis buenos pensamientos, y todas mis buenas obras. Divina caridad, vos debéis obrar en nosotros todo nuestro mérito. O feliz disposicion de vuestra providencia! O profundidad incomprehensible de vuestra Sabiduría! La esperanza de nuestra salvacion, no pudiendo tener apoyo alguno, ni sobre el derecho, ni sobre la fuerza, ni sobre el mérito de la criatura, le dáis Vos un fundamento siempre irrefragable: Vos la establecéis inmutable y plenamente sobre Vos mismo: Ella está toda fundada sobre vuestra infinita misericordia: Divina caridad, Vos debéis obrar en nosotros todo nuestro mérito: Hacednos conocer quan necesaria nos sea esta gracia en todo evento, y quan ella nos obligue á atribuirnos toda la gloria de vuestras buenas acciones. « *Esta proposicion pater major me est es el Evangelio en boca de San Juan, y quando la profiere Jesu-Christo; pero en boca de un Arriano es una heregia: y en la de persona por otro lado sospechosa, es tambien sospechosa. Hagase, pues, juicio de las sobredichas proposiciones en la pluma y boca del Abad Le-Roy, con respecto á los sentimientos que se tiene de su Religion.*

dres, sin omitir los dichos de los Hereges (8), contengan ó no contengan errores: y en todo caso lograremos con el empeño el retardar la Beatificación de aquel Prelado; porque, ¿será acaso creíble que pase la Santa Sede á beatificar á un Obispo, contra quien tanto se escribe (9)? ¿á un Pa-

(8) Los textos divinos, alegados en este Cap. V. por el Censor, son estos: *Salm. 118.* »Viam veritatis elegi. Inclina cor meum ad faciendas justificationes tuas. Gratia »Dei mecum (*1. ad Corinth. cap. 15.*). Reddit unicuique secundum opera ejus (*1. ad Corinth. 3.*) corona justitiæ quam »reddet... Justus Judex (*2. à Thimot. 4.*) ei, qui operatur, »merces imputatur secundum debitum (*ad Rom. 14.*). Apud »Dominum merces (*Sap. 5.*). « El Concilio Tridentino Ses. 6. Can. 4. 22. 24. y 32. varios textos de los SS. Agust. Ambror. Tomás, y del Teólogo Gonet, los cuales no dicen mas que lo que dicen, y deben decir todos los Padres, todos los Teólogos, y todos los Católicos contra el error de Lutero; esto es, no dicen otra cosa sino que en las obras meritorias, y en el negocio de nuestra salud coopera nuestra voluntad, & non se habet veluti inanime quoddam: Podia haber trabido juntos todos los Teólogos del mundo sin dár à Gonet este privilegio de ser escogido por legado de todos los Teólogos y Católicos; pero así convenia hacerlo á quien no tenía otro fin, que la impostura: Trabe tambien textos de Jansenio, que dicen, que Dios nos dá la potencia, la virtud de obrar, y todas y cada una de nuestras buenas operaciones (y en esto no erró Jansenio), siendo nosotros instrumento de Dios (aun esto es verdad, entendido como se ha entendido), y siendo de la gracia (lo mismo digo) todo nuestro merito: Refiere tambien palabras de Calvino que niegan nuestra cooperacion; alega dos veces la proposicion 69. de Quesnel. »Fides, usus, augmentum, & ejus meritum, totum est donum puræ liberalitatis Dei: « La proposicion óstensiva de Bayo (que todo merito es gracia que se concede á un indigno) y pretende hacer creer que esto mismo quiere decir Palafox.

(9) Yá se sabe que el blanco de la Carta de Oston en nombre de Meindarst, del Escrito Tripartito, y de qualquiera otra obra Loyolítica contra Palafox, no es otro que el hacer un contra-altar á toda la Iglesia docente, y creyente. La

Palafox acusado no menos que de Jansenista? Para todo esto se fingirá en Jansenio otra nueva here-

re-

Iglesia docente declara famoso en heroicas virtudes y santidad al Ven. Juan de Palafox. La Iglesia creyente, los hijos, se entiende legitimos de la Silla Apostólica, creen lo mismo, y deben creerlo. La Sociedad quiere otra Iglesia: ella se constituye docente, y publica con libelos famosos, y *Escritos Tripartitos* mil calumnias contra Palafox, para destruir su fama de santidad declarada por la legitima Iglesia docente, y para hacer creer herética aquella Doctrina, que la misma Iglesia de Christo ha declarado ser Católica; y como Precursora del Anti-Christo seduce á los Fieles, los separa de su verdadera y legitima Cabeza, y se forma otra Iglesia creyente contra lo que creen los verdaderos Fieles. Y la Santa Sede seguirá tan perversas y cismáticas intenciones? Impondrá silencio á la bonísima Causa de aquella Beatificacion contra la justicia de la misma, y de los meritos del Siervo de Dios, que están pidiendo nuestro culto? Querrá con tal silencio dár valor á las calumnias esparcidas, dando ocasion de creer (con opresion de la misma inocencia y verdad) que es verdad lo que se ha escrito contra el santo Palafox, y que la misma Silla Apostólica se engañó aprobando la fama de su santidad, y su ortodoxia? No hay maldad que el Seudo-Cardenal Benon no escribiese contra Gregorio VII. Con exemplo tan iniquo se han desencadenado las plumas contra las virtudes heroicas de aquel Santo Pontífice. ¿Esta maledicencia ha retardado su canonizacion? Qué cosas no han escrito los Jesuitas contra el Venerable Inocencio XI.? ¿Esta iniqua conducta no moverá mas y mas al Padre comun y Pastor Universal á vengar su inocencia, publicando *servatis servandis* su santidad heroica? Hay gran diferencia entre un San Bernardo que escribe, y los Jesuitas que imprimen calumnias; y no obstante habiendo escrito tanto mal San Bernardo de San Guillermo de Yorch, con todo eso habiéndose hallado este igualmente digno de los Altares que S. Bernardo mismo, han sido los dos canonizados por un mismo Papa. Enseñó Christo á sus Vicarios á publicar las virtudes heroicas de las Magdalenas, quando el espiritu farisayco las creyó pecadoras. Quando las acusaciones están deducidas á juicio ante un Tri-

bu-

regía, que fue realmente de Lutero, pero no suya (10), diciendo *que negó al hombre su cooperacion en el merecer, ó desmerecer su eterna salud*: y esforzándome para poderla hallar en la misma Pastoral de Palafox, formaré el capítulo 5. del Escrito Tripartito, bien persuadido de que la hare creer bien presto Bayano-Janseniana.

§. II.

bunal integerrimo, que lo examina todo con un rigor sin igual: ante un Tribunal que dá libertad á los acusadores de descubrir, y probar todo lo que quisieren oponer, sin que esto impida las otras nuevas exáctisimas pesquisas que hará por sí aquel Tribunal mismo sobre las acusaciones; entonces digo, ninguno hace caso de las acusaciones divulgadas, y se reserva á formar aquel juicio que formará aquel Tribunal, despues de examinado y justificado todo rigurosamente. Mucho mas, si el Juez que ha de proferir aquella sentencia es asistido de Dios, y es infalible: mucho mas, si los Acusadores reusan revelar aquellos capitulos de acusaciones, y aquellas pruebas imaginarias ante aquel Tribunal, y aquel Juez, y en vez de esto las van publicando entre las Damas, &c. *Aplicaca todo á la conducta de los Jesuitas contra Palafox, y qualquiera inferirá despues si deberá formar juicio de lo que escriben los Socios, ó bien suspender todo juicio, esperando el que formará la Santa Silla; y sospechando ipso jure, que es muy mala la causa de los Jesuitas, quando estos proceden dolosa é ilegítimamente....*

(10) „Lutherus denegat voluntati omnem actionem; sed
 „tum Calvini, tum Jansenii confessione, voluntas sub
 „gratia VERE, ET PROPRIE AGIT ALIQUID....
 „itaque apud ipsos voluntas passivè simul, & ACTIVE
 „se habet, patitur, & agit.“ Escribe el Socio Casini en el
 Enquirid. cap. 7. n. 62. El Terciario Tournelli en la q. 3. de
 Grat. epoca 1. de Error. circa modum agendi grat. Dei, dice
 también: „Concilium Trident. duo in Calvino damnat,
 „Ses. 6. Can. 4. Voluntatem Deo excitanti, atque vocan-
 „ti dissentire non posse si velit; sed veluti inanime quod-
 „dam nil omnino agere merèque passivè se habere. Postrema hæc
 „pars Canonis ad Jansenium quidem nihil attinet.“

§. II.

Tal es, á lo que veo, el discurso de V. R. Tal es el blanco de esta quinta acusacion, *de quâ in ipsâ tuâ non veraci, sed loquaci disputatione certans pro veritate respondi* (1). He demostrado yá que Palafox dice expresamente contra el error de Lutero, que en el negocio de su salud eterna concurre él tambien activamente (2), bien que el me-

(1) S. Agust. en la Obra Imperfect. lib. 4. cap. 45.

(2) *Vease el §. antecedente, donde dice Palafox, que él es el Arbitro y Autor de su remedio ó daño: que él se fabrica eterna pena ó corona: "Que Dios pone en su mano TODO EL ORIGEN, medio y disposi.ion de su bien, y de su mal" (palabras del cap. 26. de la Vida interior): Que aunque él salvarnos ESTÁ EN NUESTRA MANO por efecto de la Gracia Divina; no obstante, no hacemos obras de gracia (Introduccion á la Pastoral, num. 3.): Que no consiste EN NOSOTROS SOLOS el salvarnos, como consisten en nosotros solos el condenarnos: porque si Dios no me dá la mano á mí, no podré levantarme yo á servirlo (Ibid. num. 5.): Aunque yo sea el que lloro, sois Vos, Señor, QUIEN DAIS el llorar (Pastoral cap. 16.): Aunque yo OBRO, Vos lo hacéis, y POR VOS LO HAGO. No porque AQUELLA OBRA NO SEA MIA; sino porque aquella gracia es toda vuestra (Ibid. cap. 5.) No puedo CAMINAR POR MI MISMO, y sin Vos, GUIA eterna, COMPAÑERO fiel, AMIGO fino, y SOCORRO poderoso (Ibid. cap. 1.). Decían los Pelagianos que bastaban las obras buenas del hombre sin la gracia para su salvacion: dicen LOS LUTERANOS QUE BASTA LA GRACIA Y MERITOS DE CHRISTO SIN LAS BUENAS OBRAS (en este error se pretende por el Censor en este cap. 5. que hubiese caído Palafox; pero véa con mucha confusion suya, que él lo detesta no menos que el otro de Pelagio): ENTRE ESTOS DOS LADRONES ESTÁ DIOS, ES MENESTER LA GRACIA, Y SON MENESTER LAS BUENAS OBRAS.*
En la Obra intit. *Disfamenes espirituales*, &c. Dict. 105. Fi-

merecerla y obtenerla vengá, como de su principio, de la gracia, de modo que no dependa únicamente de nosotros la salvación: que él, con la claridad posible, y que no puede ser mayor, detesta aquella heregía, diciendo: *ES NECESARIA LA GRACIA, Y TENEMOS AUN NECESIDAD DE LAS BUENAS OBRAS.* Que si Dios es el todo en este negocio importantísimo, no por eso se excluye nuestra cooperación, sirviéndonos él de amigo, de guía, de compañero, y de fuerte amparo, como consta de las palabras mismas, que V. R. objeta, oficios que suponen nuestra actividad en sentir de San Agustín (3): *Si per te impleres totum, non esset „ necessarius Adjutor.* Rursus, *SI TU IPSE TUA „ VOLUNTATE NIHIL AGERES, NON VO- „ CARETUR ADJUTOR. ETENIM ADJU- „ TOR ALIQUID AGENTEM ADJUVAT.* *fam „ ergo (4) tibi ad omnia respondi: nec ideò firman- „ tur adversus me, quia tam sepè, & odiosè repe- „ tuntur à te.* Muestre V. R. si quiera una pala- bra, con la que Palafox se contradiga. He visto, sí, he visto las proposiciones que V. R. refiere para este asunto, infidelísimamente, segun su costumbre. *Ostendisti quidem, sed quemadmodum tu intelligeres, vel potius non intelligeres; non quem-*
ad-

Finalmente todos los nueve números de la dicha Introducción á la Pastoral son dirigidos á persuadir á el hombre á no dilatar la penitencia hasta la hora de la muerte; porque entonces *es muy difícil que nosotros cooperemos con la Divina gracia á nuestra conversión, y al merito necesario para salvarnos.*

(3) S. Agustín sobre el Salm. 80. *Exultate Deo adjut. nost.*

(4) S. Agustín contr. Jul. lib. 4. de la Obra Imperfecta. cap. 75.

admodum deberet intelligi (5). No prueba V. R. otra cosa, sino que dice muchas veces el santo Obispo, que toda operacion buena nuestra se debe á Dios nuestro Señor, y que de Dios mismo proviene todo nuestro mérito. ¿Pero qué? ignora V. R. que el decir lo contrario es una verdadera y real heregía Pelagiana? „Ubi respondere cœperis, quid ibi nisi, ut soles, hæreticus apparebis?“ (6) Si V. R. pretende que sea falso decir que es de Dios todo el bien, y todo nuestro mérito; queriendo que haya en nosotros alguna cosa, que no la háyamos recibido de su misericordia, le replicará San Pablo, santamente ayrado contra su soberbia: *quid habes, quod non accepisti? Et si accepisti, quid gloriaris, quasi non acceperis?* (7) Nuestra cooperacion, pues, el concurso activo de la voluntad en las obras meritorias no se niega, Padre mio, ni se impide diciendo que se debe el mérito á Dios, y que es suyo todo el bien de nuestras operaciones. *Verum est*, escribe Santo Tomás, siguiendo á su Maestro el Gran P. S. Agustin (8), *quod ipse motus voluntatis, NON EST A GRATIA SINE LIBERO ARBITRIO; attamen, quia se habet gratia ut principale, ... IDEO IPSA SOLA TALEM ACTUM DICITUR OPERARI; NON QUIA SINE LIBERO ARBITRIO OPERATUR.* (no quer-

(5) S. Agust. allí lib. 4. cap. 45.

(6) S. Agust. lib. 3. contra Jul. cap. 59.

(7) S. Pablo en la 1. Epist. á los Corint. cap. 4. vers. 7.

(8) S. Agust. en el Enquir. c. 32. **SI NULLUS CHRISTIANUS dicere audebit.** „Non miserentis est Dei, sed
 „volentis hominis, ne Apostolo apertissimè contradicat, restat,
 „ut rectè dictum intelligatur **NON VOLENTIS, AT-**
 „**QUE CURRENTIS.... UT TOTUM DEO DETUR,**
 „qui hominis voluntatem bonam, & præparat adjuvandam, &
 ad-

querria que V. R., á lo menos por este instante, fue-
se ciego ó sordo) SED QUIA EST PRINCIPALI-
OR CAUSA: sicut gravitas dicitur operari mo-
tum deorsum (9). Ni perjudica tampoco decir que
nuestra voluntad es un instrumento de la volun-
tad de Dios. Por eso (escribe el Angélico Doctor-
Non oportet, quod ab instrumento EXCLUDATUR
RATIO LIBERTATIS: quia aliquid potest esse ab
alio motum, QUOD TAMEN SE IPSUM MO-
VET; ET ITA EST DE MENTE HUMANA (10).
Sufra, pues, V. R. que el santo Obispo se quexe
de sus discursos, é ilaciones, diciéndole con su
acostumbrada heróica mansedumbre: *fingis me di-
cere, quod non dico; concludere, sicut non concludo;
concedere, quod non concedo; & concludis tibi ipsi,
quod renuo* (11). Sea Juez qualquiera Lector. Hé
aquí las proposiciones de la Pastoral que V. R. ob-
jeta, para atribuirle aquel error.

„adjuvat preparatam.“ Y en el lib. de Prædest. SS. cap. 2.
dice lo mismo, y allí cap. 10. „Promisit (Abrahæ) quod
„IPSE FACTURUS ERAT, NON QUOD HOMINES, quia &
„si faciant homines bona, que pertinent ad colendum Deum,
„ipse tamen facit, ut illi faciant, que præcepit.... Quoniam
„potens est facere, non ait prædicere: non ait præscire, sed po-
„tens est facere; ac per hoc facta NON ALIENA, SED SUA.“
(9) Santo Tomás sobre el lib. 2. de las Sentenc. dist. 16.

q. unic. artic. 5.

(10) Santo Tomás en la q. 24. de Verit. art. 1.

(11) S. Agust. lib. 2. contra Jul. cap. 7.

§. III.

Doctrina Católica.

Doctrina Palafoxian.

Doctr. de los Jesuitas.

(A) *San Pablo en la Epist. 1. á los Cor. cap. 4.* "Qué cosa tienes, que no la hayas recibido (de Dios?) y si la has recibido, ¿cómo te puedes gloriar de tenerla? Y en la *Epist. á los Roman.* "Aquellos que son movidos por el espíritu de Dios, estos son sus hijos. Significa mas (*escribe S. Agustin, de Actib. Conc. Pal. est. cap. 2.*) el ser movido, que el ser dirigido y gobernado: supuestamente que lo que es movido, apenas parece que obra activamente. Mas tú (*asi en el serm. 43. de Verb. Domin. cap. 7.*) eres movido, y con todo eso obras, ó por mejor decir, entonces obras bien quando eres movido del bien. " *Itaias, c. 26.* "Dios ha hecho en nosotros todas nuestras obras. S. Pablo á

(A) *Vuestra Divina Gracia (ó gran Dios mio !)* ha de ser el principio, el progreso, y la perseverancia de mis obras y deseos. Esta es la que ha de producir en mí todos mis buenos pensamientos, todas mis buenas acciones, todas mis buenas palabras. Yo he de poner, Señor, en esta compañía el recibirlo, y Vos el darlo. Vos el ofrecerlo, yo admitirlo. *Past. cap. 3. Calla el Censor estas palabras que se siguen inmediatamente; pero para este admitirlo y abrazarlo, me lo habéis de dar Vos, ... que nada puedo sin Vos. El acto de abrazarlo y admitirlo significa actividad y propia operacion de la potencia humana con la ayuda de Dios, sin la qual nada puede. Calla tambien estas palabras precedentes: Vuestra Gra-*

(A) *Suarez de Auxil. grat. cap. 47. numer. 7.* "Todo quanto bueno hay en el hombre debe atribuirse á Dios, que es el Autor principal; mas no del mismo modo, porque el principio del bien es solamente hecho por Dios, que prepara la voluntad, con la santa inspiracion; y obra tambien el sentimiento ó la buena voluntad, ayudando y teniendo en ella la parte principal; y no por eso se excluye la cooperacion del libre albedrio. *Séñeri en el Maná del alma, dia 2. de Mayo, núm. 5.* "Te inflama (Dios) la voluntad, infundiéndote en el corazon aquellos movimientos que te hacen engolosisarte eficazmente en aquello que te utiliza. Y este es el

á los Filip. dicelo mis-
mo, c. 2. v. 13. y en el
c. 1. v. 6. "El Señor,
" que empezó en vo-
"sotros el bien, lo
"llevará á perfec-
"cion; y en la Epíst.
2. á los Cor. cap. 3.
v. 5. El Concil. 2. de
Orange; Can. 20.
"Muchos bienes
"hace Dios en el
"hombre, que son
"hechos por el
"hombre (este los
"recibe solamente; y
"solo Dios es el que
"los obra, y los dá);
"mas ningún bien
"hace el hombre
"que Dios no se
"lo dé para que lo
"haga. *San Anselmo*
en la concor. lib. 1.
part. 3. "No niega
"el Apóstol que el
"libre alvedrío a-
"yude al hombre
"á querer y á cor-
"rer, solo nos en-
"seña, que el que-
"rer y el correr
"no se atribuya al
"libre alvedrío. *¶*

(B) *Santo Tomás,*
en la 1. part. q. 63.
art. 5. "El Angel
"en el primer ins-
"tante de su crea-
"cion pudo mere-
"cer muy bien,
"aun-

Gracia me preven-
ga, me llame, me
exhorte, me excite,
me acompañe, me
siga. Cosas todas que
no corresponden á
quien en este negocio
cuenta lo que conta-
ría una cosa inani-
mada.

(B) O Divina Ca-
ridad! Vuestro es
el obrar en noso-
tros; nuestro es el
obrar contra Vos;
y quanto obramos
en vuestro servicio,
á Vos lo debemos
todo. *Allí cap. 4.*
Suprime el Censor es-
to que allí se sigue:
Nosotros lo obramos
(vé aquí la activi-
dad); ¿pero cómo
pudieramos obrar-
lo si no nos previ-
niera vuestra Gra-
cia, y no nos ayu-
dara vuestro poder?
El que es ayudado en
un negocio hace algu-
na cosa de su parte,
como dice S. Agustín.
Véase arriba el S. I.

Ttt 2 (C)

"el modo con que
"en tí el Señor ope-
"ratur velles; forzán-
"dote al bien, es ver-
"dad; mas con
"una fuerza que
"sea digna de tí
"con fuerza de
"amor... El te
"rodéa con dicha
"gracia, te go-
"bierna, &c. y así
"obra todo tu obrar.
"Omnia opera no-
"stra operatus es
"in nobis Domine
"Deus noster. *¶*
en el num. 6. (no
quisiera desacredi-
tar á Sēñeri para
con sus Con-Jesú-
tas, al vér que él
casi copia los tex-
tos de las obras
Palafoxianas) *dice*
añ: "Dicen algu-
"nos que las obras
"no son necesarias
"para salvarse, si-
"no que basta la
"Fé sola... Dicen
"otros... que sin
"la ayuda de Dios,
"puede el hombre
"salvarse en vir-
"tud de su libre
"alvedrío sola-
"mente; ¿pero có-
"mo puede ser es-
"to, si el Após-
"tol dice, que *Deus*
"est

„ aunque no pudie-
 „ se pecar en aquel
 „ mismo instante ;
 „ porque todo a-
 „ quello que es mé-
 „ rito , viene de
 „ Dios ; mas no se
 „ puede decir lo
 „ mismo del peca-
 „ do. *Lomismo escri-
 be en la 3. p. q. 18.
 art. 4. y quest. 34.
 art. 3. y en la q. 6.
 de Malo art. 1.*

(C) San Pablo en
 la Epist. á los de Efe-
 so , cap. 2. v. 8. 9.
 y 10. es el que en-
 señó á Palafox á
 decir aquella pro-
 posición , que el
 Autor del *Escrito
 Tripartito* llama he-
 rética. „ Fuísteis
 „ salvados por la
 „ Fé , por efecto de
 „ la gracia de Dios ,
 „ no yá por voso-
 „ tros. Esto es un
 „ dón de Dios. No
 „ viene de las o-
 „ bras , á fin de
 „ que ninguno se
 „ pueda gloriár.
 „ Somos obra su-
 „ ya , criados en
 „ Christo en aquellas
 „ obras buenas , que
 „ Dios ha prepara-
 „ do , para que ca-
 „ minemos en ta-

„ les

(C) Esta Gra-
 cia... cria en noso-
 tros aquello con
 que os servimos.
*Cap. 5. alli. Vé aquí
 las palabras anteceden-
 tes , que explican
 nuestro concurso affi-
 vo , y cooperacion.
 Vuestra Gracia nos
 aplica á todo lo
 bueno que obra-
 mos , nos dá aque-
 llo con que os servi-
 mos , &c.*

„ est. qui operatur in
 „ nobis ? Y despues
 „ Todo nuestro méri-
 „ to depende de la
 „ gracia. Y alli dia
 „ 7. de Octubre n. 4.
 „ 5. 6. No solo nos
 „ dá (*Christo en vir-
 tud de la gracia*) el
 „ poder hacer las
 „ obras meritorias
 „ de vida eterna ;
 „ sino que nos dá
 „ tambien el hacer-
 „ las.... No solo
 „ nos dá el hacer-
 „ las mas facilmen-
 „ te... ni solo nos
 „ dá el hacerlas
 „ mejores , ni solo
 „ nos dá el hacerlas
 „ mayores ; nos dá
 „ absolutísimamente
 „ el mismo hacerlas,
 „ como la vid dá al
 „ sarmiento el lle-
 „ var ubas ; que por
 „ eso dixo Christo
 „ con tanto énfasis :
 „ *Sine me nihil
 „ potestis facere : sin
 „ él nada podemos
 „ hacer.* Considera
 „ que así como no
 „ hay flor alguna
 „ verdadera de que
 „ no pueda el que es
 „ araña sacar vene-
 „ no , así de estas
 „ palabras ilustres
 „ de Christo (70

„ di-

(D)

„les obras buenas.“ La misma frase se lee en el Salm. 50. vers. 9. y en el Salm. 103.
 „Enviad vuestro espíritu, y serán criados, y renovad, &c.

(D) San Agustín en el Serm. 33. de Divers. „Baxo la gracia, que sana, que ayuda, y que deleyta, cumple la ley. Lo que en vez de servirle de peso, es de decoro. Y no tormento dado á quien teme, es ornamento dado á quien ama.“ San Agustín en el lib. de Nat. & Grat. cap. 55. „No se cree suficiente á sí mismo aquel que dice ó infeliz de mí, quien me libraré? Ni se podrá decir que tiene el lleno de la libertad, quien pide todavía que le libren. Celestin. „Papa I. en sus capítulos insertos á la Carta enviada á los Obispos de Francia. „Ninguno, aun des-
 „pues

(D) ¿Quién pone toda la costa, ó gran Dios mio! en mi salvacion, sino Vos, Autor de todo mi bien? Qué pongo yo, sino repugnancia y resistencia á vuestras inspiraciones? Quando bien ponga obras buenas, á quien se debe el ponerlas? Quién me ayuda y me socorre? (Estas son palabras que demuestran nuestro concurso activo, y por eso las suprimió el Censor) Todo el caudal es vuestro, Dios mio, en esta espiritual compañía. Yo pongo las llagas, Vos la medicina; yo la muerte, Vos la vida, yo las culpas, Vos la gracia. Porque aunque es verdad que yo obro todo aquello que Vos me mandáis

„diré: De estas palabras ilustres de Palafox) han deducido algunos un error palpable, qual es el atribuir de tal modo á la gracia la produccion de nuestras buenas obras, que nada dexan al libre alvedrío... (tal es el error que el Censor saca de las flores de verdad de la Pastoral) pero cómo nos quitará el hacerlas, si él nos hace hacerlas? Véase arriba este mismo raciocinio de Palafox.

„pues que ha sido
 „renovado con la
 „gracia del Bau-
 „tismo , es ca-
 „paz de vencer las
 „insidias del ene-
 „migo comun , ni
 „de vencer las
 „concupiscencias
 „de la carne, si no
 „recibe la perse-
 „verancia del au-
 „xilio cotidiano
 „de Dios. „Vé
 „aquí (dice S. Leon
 el Grande en el Serm.
 8. de la Epif.) „Vé
 „aquí lo que hace
 „temer y temblar
 „aun á los Santos:
 „el ser privados
 „(si se ensorberbe-
 „cen con las obras
 „de piedad) de la
 „ayuda de la gra-
 „cia , y que-
 „dár en la enfer-
 „medad de su na-
 „turaleza. *Inocenc.
 Pap. I. á los PP. del
 Concil. Cartag.* „No
 „podemos negar
 „que necesitamos
 „de ayuda coti-
 „diana. Con esta,
 „aunque vivamos
 „bien, somos pro-
 „vocados á vivir
 „mas santamente.
*Celestin. Pap. cap.
 8. de los sobredi-
 chos.*

dáis que en lo bueno
 obre ; ... pero Vos
 me dáis el saberlo
 obrar , el poderlo
 obrar , el quererlo
 obrar , y el obrar-
 lo ; y todo lo debo
 á Vos , ó liberal
 Compañero. Cap. 51.

(E) ¡ O dichosa
 disposicion de vuesa-
 tra Providencia !
 O profunda incom-
 prehensibilidad de
 vuestra Sabiduría !
 Que siendo así que
 toda nuestra sal-
 vacion no puede
 tener fundamento
 alguno en nuestro
 derecho , ni en la
 fuerza de nuestra
 justicia , ni en el
 mérito de una pura
 criatura , le hayais
 Vos dado , mise-
 ricordioso Señor
 mio , un seguro
 fundamento inmo-
 vil , é incontras-
 table , inmutable,
 y en que no puede
 caber alteracion
 sustancial, ni acci-
 den-

(B.C.D.E.) El
 mismo Jesuíta allí
 dia 4. de Enero n. 1.
 „Quanto en tí co-
 „noces , no es todo
 „dón de Dios?.. Y si
 „es dón suyo, por-
 „que te envanece,
 „como si fuese méri-
 „to tuyo? Es ver-
 „dad que á los
 „actos de virtud
 „concurres tú en
 „fuerza del libre
 „alvedrío ; mas ex-
 „te mismo concurso
 „lo debes á Dios,
 „que te hace con-
 „currir en aquella
 „forma que á tí
 „se debe , esto es,
 „libremente... ¿El
 „cuerpo no con-
 „corre tambien á
 „las operaciones que

chos. „ Los princi-
 „ pios, los pro-
 „ gresos y los au-
 „ mentos de los
 „ cuidados loables,
 „ y la perseveran-
 „ cia en ellos, to-
 „ do debe atribuir-
 „ se á la gracia de
 „ Christ. *Y en el*
 „ c. 9. „ Dios obra
 „ de tal modo en
 „ nuestro alvedrío,
 „ y en nuestros co-
 „ razones, que el
 „ pensamiento san-
 „ piadoso, y to-
 „ do movimiento
 „ de nuestra volun-
 „ tad viene de Dios.

(E) *San Agustín*
lib. de Prædest. SS.
cap. II. „ Dicien-
 „ do el Apóstol:
 „ para que, segun la
 „ gracia, sea mas
 „ firme la promesa,
 „ me causa admi-
 „ racion que los
 „ hombres quieran
 „ mas confiar todo
 „ esto en la pro-
 „ pria enfermedad,
 „ que en la prome-
 „ sa Divina... Mas
 „ seguros vivimos,
 „ si todo lo damos
 „ á Dios, que dan-
 „ dole una parte á
 „ él, y fiando la

otra

dental, que es
 vuestra misma Bon-
 dad, y Piedad so-
 breinfinita! *Cap. 54.*
 Porque aunque es
 cierto (*esto lo calla*
el Censor) que me-
 recemos en esto
 mismo que con
 vuestra gracia obra-
 mos; pero estos mé-
 ritos se deben á
 vuestros méri-
 tos, .4. esta gracia
 á vuestra gracia.
Y en esto mismo vá
explicando Palafox
nuestra cooperacion,
y el por qué todo se
atribuye á Dios.

„ que hace de vér,
 „ &c. ? y con todo
 „ eso sería un loco
 „ si quisiese atri-
 „ buirse á sí alguna
 „ de ellas, y no al
 „ alma que lo go-
 „ bierna. Pues hé
 „ aquí lo que es tu
 „ libre alvedrío sin
 „ la gracia Divina,
 „ es un cuerpo sin al-
 „ ma, nada puede,
 „ ó si puede algo
 „ puede pecar, pue-
 „ de perderse, puede
 „ perecer. *Y dia 4.*
de Marzo num. 3.
 „ Considera, que
 „ si aun hay algo
 „ de bueno no ha
 „ nacido dentro de
 „ tí, todo te ha ve-
 „ nido de arriba.
 „ Desurium est. Tu
 „ tierra no es por sí
 „ misma apta, sino
 „ para brotante car-
 „ dos, y producirte
 „ espinas; y así mira
 „ que dentro de tí no
 „ hay verdaderamen-
 „ te mas que un puro
 „ material de humi-
 „ llacion. In me-
 „ dio tuí que se ha-
 „ llá? *Humilia'io tua?*
 „ *Y á los 11. de No-*
 „ viembre numer. 1.
 „ Por tí nada pue-
 „ des; pero debes

„ fun-

(F)

otra de nosotros, &c. «

„fundar la esperanza en Dios. «
 Y á los 23. de Diciembre num. 3.
 „Has de internarte en el conocimiento de tu nada: *Sine me nihil potestis facere.* Es cierto que tú por tí nada puedes, nihil : no puedes levantarte del mal en que has caído ; y mucho menos puedes hacer cosa buena. «
 Y en el num. 4. allí:
 „El saber que tú por tí nada puedes, seguramente debe darte un ánimo grande para esperar en Dios del modo dicho. «

„(F) Salm. 120. vers. 4. „Dios te corona con misericordia y con misericordias. « *San Juan, cap. 1. v. 16.* „Todos hemos recibido de su plenitud, y una gracia por otra gracia. *Celestino Pap. en dicho c. 9.* „Es tanta la bondad de Dios con los hombres, que quiere que sus do-

(F) Haced, Dios, y Señor mio, que toquemos con las manos, que sois Vos el origen de toda nuestra virtud, el principio de nuestra felicidad (*estas son palabras que el Censor calla, porque suponen que nosotros cooperamos con la gracia*) : que todo nuestro bien es vuestra gracia: que todo nuestro

(F) Séñeri en la obra citada á 12. de Diciembre num. 5. „Debes aquí traer á la memoria la costumbre de las Divinas Escrituras, en las cuales aquellas acciones del hombre, que son comunes á la gracia que obra en él, y al arbitrio cooperante, unas veces se atribuyen

do-

tro

yca

Doctrina Católica.

Doctrin. Palafoxian.

Doctr. de los Jesuitas.

„dones sean méri-
 „tos nuestros, y
 „nos dará eternos
 „premios por las
 „mismas cosas que
 „él nos ha dado.“
El Conc. Trident. ses.
6. cap. 16. llama
 gracia y merced á la
 corona de gloria.
Celest. Pap. en dicha
Carta. „Todos los
 „bienes deben re-
 „ferirse al Autor
 „de donde nacen
 „en nosotros.“ *S.*
Bern. de grat. & lib.
arb. despues de ha-
 ber dicho, que
 todo bien es de
 Dios, escribe: *Ubi*
 „ergo sunt merita
 „nostra? Aut ubi
 „spes nostra? Au-
 „di, inquam, non
 „ex operibus justitia
 „que fecimus nos,
 „sed secundum suam
 „misericordiam sal-
 „vos nos fecit.

tro acierto es vues-
 tra beneficencia:
 que toda nuestra
 vista es vuestra
 luz (*palabras son es-
 tas ánimismo suprimi-
 das.*)... que toda
 nuestra corona es
 vuestra misericor-
 dia, y que de sola
 ella nace la remune-
 racion de vuestra jus-
 ticia á las obras, que
 con vuestra gracia
 hacemos. *Cap. 6.*

Confesando aquí
 claramente Palafox lo
 que dice Dios, cap. 4.
 vers. 4. de la Epist.
 á los Rom. y cap.
 5. vers. 16. de la
 Sabiduría, no se sa-
 be por qué el Censor
 objeta al Siervo de
 Dios tales testimo-
 nios.

„y en todas á Dios,
 „y otras todas al
 „hombre.“ Y en
 prueba trahe testi-
 monios de las Sa-
 gradas Escrituras, en
 los quales se dice, que
 todo es de la gracia;
 v. gr. *Inclina cor*
meum in testimonia
tua. Dirige me
in semitam rectam.
Cor mundum crea
in me, Deus. Véan-
se sus consideraciones
de la necesidad de la
gracia para bien o-
brar, en los días 4.
de Enero, 26. de
Marzo, 14. de Abril,
2. de Mayo, 11. de
Agosto, 7. 8. 25. de
Octubre, 15. de No-
viembre, y 26. de
Diciembre.

§. IV.

*Numquid homines Dei, qui hæc scripserunt, imò ipse Spiritus Sanctus, oppugnabant liberum arbitrium? (1) ¿Le impugnaron tampoco aquellos doctísimos Teólogos, que hicieron la Apología de todas, y cada una de aquellas proposiciones de la notada Pastoral contra Launoy, que temerariamente las censuró en San Agustín, antes que las criticase V.R. en las Obras del Venerable Prelado? (2) ¿No podrá haber hablado Palafox en aquel mismísimo sentido, en que la Escuela del Doctor Angélico, sin perjudicar la libertad del alvedrío, sin negar la humana cooperacion en todos los actos sobrenaturales, defiende y demuestra, que *tota ratio agendi est habitus supernaturalis, vel auxillum gratiæ?* Sus Padres Jesuitas (extraña propension!) siempre quieren tener alguna parte de merito en todo acto de virtud, y en la misma vision y fruición de Dios; presumiendo demasiado en sus propias fuerzas, y sacudiendo en quanto les es posible la total dependencia y sujecion hasta de Dios nuestro Señor, Rey de los Reyes. Conociendo, pues, que Palafox con todos los Discípulos de Santo Tomás nada de bueno se atribuye á sí, que todo su mérito lo reconoce de Dios, que escribe ser la criatura tan dependiente y sujeta á su Criador, que*

(1) San Agustín lib. 1. contra las dos Cartas de los Pelagianos.

(2) Juan Launoy en su Obra intit. «Veritable tradition de l'Eglise, sur la predestination, & la grace &c.» Condenada en 28. de Enero de 1704. por Clemente XI. *ad minus tamquam impia, blasphemæ, S. Augustino, Ecclesiæ, atque Apost. Sedi, injuriosa.*

que se gloria de obedecerle como hijo, como súbdito, como esclavo, que dice en suma que *tota ratio, tota virtus* para la vision beatífica está en la *luz de gloria*, sin que nuestro entendimiento tenga influxo alguno parcial; así como toda la *virtud y próxima potencia* para qualquiera obra meritoria ó sobrenatural nos es dada de Dios, concurriendo y cooperando á ella el entendimiento y voluntad *per modum principii radicalis, per modum potentie, non virtutis* (como se explican los Teólogos): gritan que es Herege, que es Calvinista, Luterano (quería decir): gritan que es discípulo de Bayo y de Jansenio. ¡Dixesen siquiera que la acusacion es vieja, que se hace siempre, y se ha hecho por los Padres Jesuitas contra todos los Tomistas, hasta contra aquellos que están en los Altares! Explicáranse á lo menos en alegar contra Palafox los textos de la Escritura, y del Concilio Tridentino, con los de otros Santos Padres y Concilios, que los mismos textos son alegados por VV. RR. contra los Teólogos que dicen con Santo Tomás (3): *Creatura creatori non cooperatur concurrente partialiter ad eandem operationem cum ipso, sicut diceretur de duobus portantibus aliquod pondus!* Entonces sí, que viendo citado por V. R. contra Palafox al Teólogo Gonet, admiraríamos su simpleza (no soy yo tan fanático que pueda atribuirlo á malicia) en alegar contra el santo Obispo un Tomista, de quien acaso tomó Palafox aquella sentencia, y contra el qual usan los Jesuitas de todos los mismos testimonios que contra la Pastoral. Y finalmente entonces me hubiera V. Rev.

Vvv 2

aho-

(3) Santo Tomás, opusc. 1. cap. 23.

ahorrado la molestia de responder á su artificio-
so escrito, haciendo de él tan poco caso, como
hacen los Teólogos de otras semejantes obras de
sus Jesuitas. *Plura congerunt adversarii* (dicen ellos)
Scripturae & Tridentini testimonia, quibus docemur
Gratiam Dei operari nobiscum, nosque Dei gratia coope-
rari. At quorsum illa.... Fatemur (& fatetur Pala-
foxius), *liberum arbitrium, & non solam gratiam*
influere; sed negamus illud influere immediatè. Fa-
temur influere; negamus autem influere per virtu-
tem propriam naturalem, sed per supernaturalem
sibi appropriatam. Hoc igitur omisso, tamquam om-
ninò gratis objecto, &c: (4). Aquel silencio, pues,
de V. R. ha debido remediarse con la presente
Carta. *Date tamen veniam prolixiori fortassis Epi-*
stola, quàm jucundiori; verumtamen ut arbitror,
utiliori, quàm blandiori (5).

§. V.

Utiliori, digo P. Rmo., no siendo yo del nú-
mero de aquellos, que creyendo absolutamen-
te inconvertibles á los Jesuitas, aseguran, *ut cum*
superatos, damnatosque esse sentiant, tamen vene-
na mentium non omittant, &, quod solum possunt,
nos

(4) Ferrer trat. 2. de Visione Dei, dub. 3. num. 222. Fr.
Pablo de la Concepcion en el tom. 1. trat. 2. dub. 4. §. 6.
num. 93. «Plura ex Script. Conciliis, & SS. PP. adducunt...
»quæ tamen nihil aliud suadent quàm, quòd liberum arbi-
»trium gratiâ ornatum vere operetur, & non se habeat veluti
»inanime quoddam; quod Schola Thomistica non negat, sed
»pleno ore fatetur (Lo mismo sucede á Palafox)... & idè
»ab autoritatibus abstinemus. « Este es el caso acostumbra-
do que hacen los Teólogos de semejantes espantajos.

(5) S. Agust. en la Carta 144. alias 130.

nos oderint, per quos putant se libertatem docendi haereses perdidisse (1). Es verdad que hasta ahora lo han hecho siempre así los Jesuitas, aborreciendo hasta la muerte á Palafox, á Inocencio XI., á Inocencio XIII. y á Benedicto XIV., que hicieron lo posible por reducir á su obligacion su doctrina y obras. ¡Pero quién sabe si lo harán de diverso modo en adelante! Bastaría que ellos arrojasen de sus propias Escuelas, ó por mejor decir, que diesen lugar en su alma á aquella gracia eficaz, victoriosa, que *nostras rebelles compellit voluntates*. Haga, pues lo que yo, mi amado Padre: tome por Abogado á Palafox, rece cada dia la Oracion de aquella Pastoral, contra quien ha dicho tantas villanías, quantas son las palabras de aquel Escrito. Oh! cuántos sentimientos de sus miserias, quantas luces contra su soberbia, quantos conocimientos de la Divina gracia conseguirá entonces V.R.! Lea tambien los elogios que su General Carafa hace del santo Obispo al Papa Inocencio X. entre los otros tesoros preciosos que guarda la Sociedad en Roma en su Archivo de San Andrés (2),

y

(1) S. Gerónimo en la Epist. 81. á S. Agust.

(2) El P. Carafa, General de la Sociedad en el tiempo del Pleyto del Venerable Palafox, y los Jesuitas de la Puebla de los Angeles, no obstante tener en la mano las Cartas del Siervo de Dios, escritas al Papa Inocencio X. (de las cuales se queixan tanto los Jesuitas, y por las cuales no lo quieren en los Altares) presentó un Memorial al Santo Padre sobre estas acusaciones, que llamaba calumniosas, y sobre los puntos de aquella controversia, donde dice, que el Obispo era incontestisimo, que no podia dudarse de su vida exemplar, de su Apostólico zelo, &c. pero que la culpa era de su Provisor, y de sus Procuradores, á cuyas relaciones habia dado credito el Santo Prelado. Y así tenían esta bella escusa los Jesuitas para responder á las Cartas Palafoxianas, sin la horrenda iniquidad

y verá el desacierto que ha cometido la Compañía en armarse contra Palafox. Reflexione quanto denigra el honor de un Jesuíta el pensar como pensaba Jansenio ; y si él (como escriben los Terciarios) pensó como herege y como necio (3), creyendo que la doctrina de Bayo fuese la misma que la del Gran Padre S. Agustin , *debiendo al contrario deducir , que no podía ser la misma , puesto que se condenaba la primera , y se alababa y aprobaba la segunda ;* ¿quién será el que no diga , que V. R. discurre como herege , y quando menos como necio en su escrito calumnioso y temerario , diciendo , que es toda una la doctrina del Abad Le-Roy , y la de Palafox , quando debia inferir , que habiendo sido esta aprobada , y condenada aquella por la Santa Sede , debemos todos confesar que aunque es Janseniana la doctrina de la proscrita Oracion ; pero la Pastoral Palafoxiana *de los conocimientos de la Divina* gra-

dad de calumniar al Siervo de Dios ; y podían esperar á vér si se introducía la Causa de aquel Provisor , ó de los Procuradores para hacer las oposiciones con Escritos Tripartitos , y con Cartas apócrifas , &c. &c. Estos documentos existen en el Archivo del Noviciado de S. Andrés de Roma.

(3) El Tournely , Terciario vendido á la Sociedad , en el tratado de Gracia citado , escribe así : " Jansenius lib. 3. de Stat. nat. laps. cap. 2. ad Bullas Pii V. & Gregorii XIII. (condenando la doctrina de las sabidas proposiciones de Bayo) quas sibi objicit , hæret attonitus. Sed quid ad doctrinam S. Augustini ? Hero inquit Jansenius : Obvia erat , & prompta responsio , scilicet doctrina Baii á Sede Apostolicá proscripta fuit ; & contra , doctrina S. Augustini ab eadem Sede approbata : Ergo doctrina Baii non est Augustini doctrina. Sic discurrere , ac concludere debuisset Jansenius. " Si ; pero concluyó como concluye V. R. tocante á la Oracion proscripta , y la Pastoral aprobada.

gracia, es sana, Católica, y Catolicísima? Yo por lo demás P. Rmo, estoy aun muy persuadido á que *quando animositatem, quã teneris, viceris, tunc veritatem poteris tenere, quã vinceris* (4).

Y entretanto *magis admoneo, ut illa tua, & hæc mea legant, qui volunt scire, quantum ibi fueris à veritate devius, & quanta sis veritate convectus* (5). Reflexione finalmente, amado Padre mio, que sus sátyras no ofenden solamente al Venerable Obispo de la Puebla de los Angeles; sino que hieren tambien la Iglesia, y golpean su Cabeza: *Attende ergo in quem dicas, & si ullus tibi vel Dei timor, vel humanus pudor est, CONTICESCE. Dominus* (6) *Deus, inspiret tibi cogitationem pacificam, desiderabilis, & dilecte Frater* (7)!

Propter eos, qui cum defenditur liberum arbitrium, Dei gratiam putantes, negari, sic ipsi liberum arbitrium defendunt, ut negent Dei gratiam.... Scripsi. San Agustín lib. 2. de las Retracciones, cap. 26.

N. B. A. G.

-
- (4) S. Agust. lib. 6. contra Juliano, cap. ult. n. 83.
 (5) S. Agust. en la Obra Imperfecta, lib. 1. cap. 64.
 (6) S. Agust. allí lib. 2. cap. 9.
 (7) S. Agustín en la Carta 87. alias 164.

- Pag. 7. lin. 5. lo, lee *la*.
 Ibid. lin. 11. y de confusion, calumnia, lee *de confusion y calumnia*.
 Pag. 13. lin. 17. á, lee *de*.
 Pag. 24. in not. lin. ult. pollunt, lee *polluunt*.
 Pag. 40. lin. 10. devisu, lee *de visu*.
 Pag. 44. lin. 1. pongase interrogacion despues de *Religion*.
 Pag. 62. not. 13. lin. 13. Manilas, lee *Malinas*.
 Pag. 100. not. lin. 26. creia, lee *creeria*.
 Pag. 106. not. 73. lin. 1. viriis, lee *vitiis*.
 Pag. 107. lin. 12. del, lee *de*.
 Pag. 147. not. 146. lin. 7. it aut, lee *itaut*.
 Pag. 153. lin. 12. ESCANDALOSAS, lee *SCANDALOSAS*.
 Pag. 170. lin. 1. probabilisma, lee *probabilissima*.
 pag. 195. lin. 7. para, lee *por*.
 Pag. 211. lin. 15. del su zelo, lee *de su zelo*.
 Pag. 215. lin. 15. de Jesuitas, lee *de los Jesuitas*.
 Pag. 243. not. 23. lin. penult. á con, quita el á.
 Pag. 262. lin. 17. qeu, lee *que*.
 Pag. 310. lin. 23. derelinquit, lee *derelinquet*.
 Pag. 316. lin. 6. clamoris, lee *clamosis*.
 Pag. 332. not. lin. 8. Ergo tu, lee *Ergone*.
 Pag. 335. not. lin. 18. se cum alias, lee *secum alios*.
 Pag. 340. lin. 9. forsàm, lee *forsàn*.
 Pag. 353. not. lin. 8. créer, lee *creed*.
 Pag. 358. lin. 27. cosa, lee *cosa*.
 Pag. 359. not. lin. 9. Prada no, lee *Prádano*.
 Pag. 377. lin. 5. quæ, lee *quò*.
 Pag. 396. not. lin. penult. propirè, lee *propriè*.
 Pag. 401. not. lin. 22. se, lee *sed*.
 Pag. 424. nor. lin. 28. gaudio, lee *gaudeo*.
 Pag. 467. lin. 9. odos, lee *todos*.
 Pag. 472. lin. penult. adversis, lee *adversus*.







G-E 404